

BASES XXXVII CONCURSO FOTOGRAFICO

“FIESTAS DE CUÉLLAR 2025”

Se contemplan las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen, siendo la inscripción gratuita.
2. Los trabajos serán originales y no deberán haber sido presentados en ningún otro concurso fotográfico, así como no haber sido publicados en prensa, redes sociales, etc., al objeto de no estar vinculados a ningún autor. El número de obras por autor no excederá de **CINCO**.
3. El tema del concurso son las **Fiestas de Cuéllar**. Las fotografías deberán pertenecer al año 2025.
4. **El jurado** estará formado por profesionales que designe el Ayuntamiento de Cuéllar, un representante de cada una de las asociaciones colaboradoras y un representante municipal. Su fallo tendrá carácter inapelable y será dado a conocer a partir del día **19 de septiembre de 2025**.
5. Se valorarán las técnicas fotográficas y estéticas junto con los valores tradicionales de las Fiestas que **se identifiquen claramente con los Encierros de Cuéllar**.
6. Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, sin reforzar, admitiendo márgenes en el mismo papel fotográfico. Las fotografías se entregarán en sobre cerrado y en el mismo se incluirá un sobre con los datos del autor: nombre y apellidos, nº D.N.I. o N.I.F., dirección y teléfono, y un CD o Pen Drive con las fotografías presentadas en máxima calidad, o en cualquier caso nunca tendrán menos de 3 Mb.



7. Las fotografías podrán ser en color o blanco y negro, el tamaño será de 20 x 30 cm; **no pudiendo aparecer en ellas el nombre del autor.**
8. Las obras se enviarán a: Ayuntamiento de Cuéllar. **Concurso Fotográfico “Fiestas de Cuéllar 2025”. Plaza Mayor, 1. 40200 Cuéllar (Segovia).**
9. El plazo de admisión finalizará el **miércoles 17 de septiembre de 2025**, a las 15:00 horas.
10. Los premios se establecen de la siguiente forma:
 - a. **Primer Premio:** Ganador del Concurso Fotográfico Fiestas de Cuéllar: 300€ y diploma.
 - b. **Segundo Premio:** 150€ y diploma a la segunda mejor fotografía de las Fiestas.
 - c. **Tercer Premio:** 75€ y diploma a la tercera mejor fotografía de las Fiestas.
 - d. **Premio especial** a la mejor fotografía realizada fuera del transcurso de los encierros: 125€ y diploma.
11. Premios Asociaciones y Colectivos:
 - a. **Premios Asociación Encierros de Cuéllar.**
 - **Mejor fotografía de los encierros de Cuéllar de 2025 en su tramo urbano. 100 €.**
 - **Mejor fotografía correspondiente al encierro ganador del trofeo a la mejor ganadería de los encierros de Cuéllar 2025. 100 €**

Para optar a este premio, y facilitar así su elección, cada fotografía que corresponda a este encierro deberá ir marcada por detrás con un punto/círculo rojo. Aquellas imágenes que no vayan con esta marca



quedarán exentas de optar a él. La elección de la fotografía correspondiente a dicho trofeo se hará pública a lo largo del fin de semana posterior a las fiestas, por lo que se sabrá dentro del plazo de presentación de las fotografías a concurso.

En caso de que el premio a la mejor fotografía de los encierros quedará desierto, y por lo tanto no habría posibilidad de optar a la mejor fotografía de dicho encierro, todo el dinero iría a parar al ganador de la mejor fotografía del tramo urbano de nuestros encierros.

b. Premio Mejor Conjunto Fotográfico de las Fiestas de Cuéllar.
La Asociación Cultural Panda El Soto otorgará este premio con una dotación de 200€ y diploma al conjunto de cinco fotografías que mejor representen las fiestas de Cuéllar.

A todas las cantidades se les aplicarán las retenciones tributarias vigentes.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cuéllar y/o de las asociaciones participantes. Asimismo este Ayuntamiento y/o de las asociaciones participantes podrán adquirir al precio de 20€ tantas obras, distintas a las premiadas, como considere para su posterior utilización en las publicaciones que realice. El Jurado podrá realizar Menciones Especiales, que adquirirá el Ayuntamiento al precio de 30€, tanto el autor como el Ayuntamiento podrán hacer uso de estas menciones especiales.



12. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores por vía telefónica, correo postal o e-mail. Las actas serán públicas. La entrega de premios se efectuará el día y hora designada por la organización, que será comunicado con suficiente antelación.
13. Tras una selección previa de los originales se realizará una exposición en el patio del Ayuntamiento durante el mes de octubre.
14. Las fotografías y CD serán devueltos una vez realizada la exposición, debiéndose recoger las mismas en las oficinas municipales antes del 30 de diciembre del 2025, ya que en caso contrario se considerará una donación y pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de Cuéllar.
15. El hecho de concurrir a este concurso supone la total aceptación de estas bases. Los casos no previstos en las mismas serán resueltos por la organización.

En Cuéllar, en fecha y firma electrónica

Fdo.: D. Carlos Fraile de Benito

Alcalde de Cuéllar

